

VIEDMA, 27 DE JULIO DE 2011

VISTO:

Los Expedientes N° 20483-EDU-09 y 13604-EDU-11 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución 2864 /09 se aprueba el “CEM RURAL en entorno virtual” y se crea el cargo de Maestro Coordinador;

Que por Resolución 1600/11 del Consejo Provincial de Educación se aprobó el Secundario para Jóvenes y Adultos en entorno virtual;

Que ambas modalidades se declaran en experiencia, en el marco de la Ley N° 2.444 - artículos 68°, 69° y 70°;

Que las funciones del Maestro Coordinador se encuentran determinadas en la Resolución N° 2864/09;

Que al ampliar la oferta educativa, es necesario establecer la equivalencia al valor punto estipulado por el Decreto 1095/92, según carga horaria y divisiones a cargo del Maestro Coordinador de cada sede;

Que asimismo, se deben aprobar los criterios para la designación en dichos cargos teniendo en cuenta el perfil profesional;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- ESTABLECER la equivalencia al valor punto fijado en el Decreto 1095/92 los cargos de Maestros Coordinadores de las sedes en donde se implementa el CEM Rural en entorno virtual y el Secundario para Jóvenes y Adultos en entorno virtual que, como Anexo I forma parte de la presente Resolución en el marco de la experiencia contemplada en los artículos 68°, 69° y 70° de la Ley 2.444.-

ARTICULO 2°.- APROBAR los criterios que definen el perfil profesional para los nuevos roles de Coordinador de las sedes en donde se implementa la educación en entorno virtual, consignados en el Anexo II de la presente.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que las funciones de los Maestros Coordinadores son las establecidas en la Resolución N° 2864/09.-

ARTICULO 4°.- FIJAR que la supervisión y seguimiento de la tarea de quien desempeña el cargo, está bajo la responsabilidad de los directores de cada secundario en entorno virtual.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 1976  
DNM/lg

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

## **ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 1976**

### **Equivalencia del valor punto del Decreto 1095/92 para los cargos de Maestro Coordinador del entorno virtual**

Coordinador de Sede CEM RURAL en entorno virtual a cargo de una división de hasta 20 alumnos equivalente a **2500 puntos** (cargo 57 Decreto-1095).

Coordinador de Sede CEM RURAL en entorno virtual a cargo de dos o más divisiones equivalente a **3250 puntos** ( cargo 26 Decreto-1095).

Coordinador de Sede CEM RURAL en entorno virtual y Secundario para Jóvenes y Adultos en entorno virtual a cargo de una división de CEM Rural y una de jóvenes y adultos equivalente a **3250 puntos** (cargo 26 Decreto-1095).

Coordinador de Sede Secundario para Jóvenes y Adultos en entorno virtual equivalente a **2050 puntos** (cargo 95 Decreto-1095).

**ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 1976**  
**Criterios para la Designación**

**PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA**  
**RIONEGRINA**

---

**EDUCACIÓN SECUNDARIA**

En Entorno Virtual

CEM Rural en entorno virtual y Secundario para Jóvenes y Adultos en entorno virtual

**Perfil solicitado:**

- Adhesión a la propuesta.
- Dedicación total en los casos en que el docente es designado con el equivalente a 2669 y 3250 puntos del nomenclador . Dedicación parcial en el caso en que el docente es designado con el equivalente a 2050 puntos del nomenclador docente.
- Posibilidades de residencia en sede de lunes a viernes.
- Manejo de PC ,Internet y recursos multimediáticos.
- Título docente reconocido por la Provincia de Río Negro.
- Experiencia de trabajo en zonas rurales - no excluyente.

Los docentes interesados deberán presentarse en la sede de la Delegación o Sub-Delegación Regional correspondiente en la fecha y horario establecido con el Currículo Vitae ( datos personales, estudios cursados, antecedentes laborales) firmado en original ya que tendrá carácter de Declaración Jurada.

Más información sobre el Educación en entorno virtual, podrán encontrarla en la página Web del Ministerio: [www3.educacion.rionegro.gov.ar](http://www3.educacion.rionegro.gov.ar) en el Link “CEM RURAL entorno virtual”.